



# **ELECCIÓN DE LA REINA DE CARNAVAL JUVENIL SANTIAGO DE LA RIBERA**

## **BASES DEL CONCURSO**

- 1.- Podrán participar en este concurso todas aquellas **comparsas registradas en el municipio de San Javier formadas por un mínimo de 15 personas del mismo pertenecientes al mismo**, que deseen presentar Musa Reina del Carnaval, sin poder concursar particularmente.
- 2.- No podrán participar en el concurso ni cobrar la subvención, creaciones que en ese mismo año, hayan participado en otros concursos, apareciendo en otros municipios como locales, sea cual sea el nombre de la comparsa utilizada.
- 3.- La **edad mínima** de las musas y sus acompañantes representantes de las comparsas será de **18 años**.
- 4.- Las comparsas participantes **se comprometen a desfilar en el pasacalles de Santiago de la Ribera**.
- 5.- La fantasía del traje será libre, **sin poder exceder de 4 metros de diámetro y 4 metros de alto**. Estas medidas incluyen la totalidad de los adornos.
- 6.- Las Musas que no cumplan estas medidas quedaran descalificadas por la Comisión de Comparsas de Carnaval y no recibirán la subvención que otorga el Ayuntamiento de San Javier, pudiendo participar en el acto, aunque fuera de concurso.
- 7.- El orden de participación del concurso será por sorteo, efectuado por la Comisión de Comparsas de Carnaval.
- 8.- En el momento de la presentación de la Musa, solamente podrán estar en el escenario la Musa y su acompañante, haciendo la coreografía que crean conveniente.
- 9.- Cada comparsa designará a dos personas para el montaje y preparación de la Musa entre bastidores.
- 10.- Las comparsas participantes facilitaran a los presentadores un folio mecanografiado con la [www.carnavaldelaribera.com](http://www.carnavaldelaribera.com)

siguiente información:

- Nombre de la fantasía del traje
- Nombre de la Musa y el Muso
- Comparsa a la que representa
- Descripción del traje: inspiración y materiales empleados

11.- El tiempo de actuación de cada Musa **no podrá exceder de 6 minutos**

**12.- Queda terminantemente prohibido la utilización de fuego, agua y/o elementos peligrosos, durante la actuación de las musas.**

**13.- Queda prohibido la utilización de elementos tales como confeti, guirnaldas u otros durante la actuación que puedan caer en el escenario, obstaculizando a las demás participantes.**

14.- El jurado valorará mediante puntuación la belleza del traje de la Musa y su conjunto: música, originalidad y movimiento

15.- La Comisión de Comparsas de Carnaval designará a los miembros del jurado; entre ellos elegirán al portavoz del mismo.

16.- No podrán ser miembros del jurado ningún componente o familiar de las comparsas que participan, ni ninguna persona vinculada a las mismas

17.- El jurado tomará las decisiones en la misma mesa, siendo el portavoz del jurado quién haga el recuento de votos al presentador o presentadora, que hará público el fallo. Los documentos utilizados durante la deliberación serán recogidos por el secretario de la Comisión de Comparsas de Carnaval.

18.- El fallo del jurado será inapelable.

19.- El presentador o presentadora nombrará directamente a la Reina del Carnaval.

20.- La Comisión de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de las presentes bases. Cualquier inconveniente o cambio que surja, será consultado entre la Comisión, que tomará las medidas necesarias para el mejor desarrollo del acto.